



007778

Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-MDCH

Characato, 14 de febrero del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero del 2024; El Acuerdo de Concejo N° 078-2023-MDCH; el pedido formalizado por el Regidor Zerafin Nicolas Pinto Pinto, Presidente de la Comisión Investigadora, conformada para investigar los hechos denunciados por el administrado Alfredo Yucra Villanueva;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2023-MDCH, se Conforman la Comisión Especial de Regidores encargada de investigar los hechos denunciados por el administrado Alfredo Yucra Villanueva, en contra del Regidor Jorge Alfredo Vilca Aguilar, a fin de determinar si la conducta denunciada, se encuentra enmarcada como falta grave, dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 14 de febrero del presente año, el Regidor Zerafin Nicolas Pinto Pinto, en calidad de Presidente de la Comisión Especial de Regidores encargada de investigar los hechos denunciados por el administrado Alfredo Yucra Villanueva, en contra del Regidor Jorge Alfredo Vilca Aguilar, formaliza el pedido: Que se amplíe el plazo otorgado a la Comisión Especial de Regidores, hasta el 28 de febrero del presente año; considerando, que este, sería insuficiente para poder culminar la investigación respectiva, para la emisión del Informe Final.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero del 2024, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la prórroga de plazo solicitada por la Comisión Especial de Regidores encargada de investigar los hechos denunciados por el administrado Alfredo Yucra Villanueva, en contra del Regidor Jorge Alfredo Vilca Aguilar, a fin de determinar si la conducta denunciada, se encuentra enmarcada como falta grave, dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Characato, hasta el 28 de febrero del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yedira Velazco Gramante de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde